RESOLUCION No. 05-G-IJ-) 0 7223

LUIS REDROBAN VARGAS ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03-G-IJ-0006802 del 30 de octubre de 2003 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía LUNAPART S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.004;

QUE la compañía LUNAPART S.A. ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 03-G-IJ-0006802 del 30 de octubre de 2003 en lo que corresponde a la compañía **LUNAPART S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía LUNAPART S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 03-G-IJ-0006802 del 30 de octubre de 2003.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 25 0C1 2005

Econ. Luis Redrobán Vargas

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam Exp. No. 83.739